ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes		Código: GDO-F-02	Radicado: **20222000466113** Fecha: 13-10-2022
		Fecha: 10/20/2021	
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 2	
		Página: 1 de 2	

ASUNTO: Reunión Ticket Fast - Pasaporte Bogotá 365 - Tuboleta Contrato 1780 de 2018	**DEPENDENCIA RESPONSABLE: Subdirección de Equipamientos Culturales**

LUGAR: Google Meet	**FECHA**: 19/09/2022	**HORA:** 4:00 pm a 5:00 pm

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	***ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA***	***CARGO***	***CORREO ELECTRÓNICO***	***TELÉFONOS***	***FIRMA***
Luis Gabriel Loaiza Garcia	SEC	Profesional Especializado	luis.loaiza@idartes.gov.co	3045805044	Pantallazo asistencia virtual
Nathalia Hincapie Garcia	SEC	Contratista	nathalia.hincapie@idartes.gov.co	3105007848	Pantallazo asistencia virtual
Diana Patricia Páez Sandoval	SEC	Contratista	diana.paez@idartes.gov.co	300 2713966	Pantallazo asistencia virtual
Sandra Vega	SEC	Funcionario	sandra.vega@idartes.gov.co	3203112765	Pantallazo asistencia virtual
Nataly Zea	Tuboleta	Especialista en Ticketing	nataly.zea@tuboleta.com	3185169635	Pantallazo asistencia virtual
Lina Faizully Salamanca Barrera	SEC - TJEG	Contratista	lina.salamanca@idartes.gov.co	3194525336	Pantallazo asistencia virtual

ORDEN DEL DIA

1. ***Reunión Ticket Fast - Pasaporte Bogotá 365 - Tuboleta Contrato 1780 de 2018.***

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. En el marco del Contrato 1780 de 2018 con Ticket Fast, se realiza reunión para realizar la revisión de la estrategia Pasaporte Bogotá 365, teniendo en cuenta que este pasaporte “es la oportunidad de ser parte de la primera fila del arte en la ciudad, de disfrutar de primera mano de descuentos, preventas, beneficios especiales en la programación del Teatro Jorge Eliécer Gaitán, La Sala Gaitán, La Media Torta, el Planetario de Bogotá y el Teatro el Ensueño”.

 En el desarrollo de la reunión se revisaron los siguientes temas:

 - En el marco de la Gala de reconocimiento como evento cerrado que tendrá asistencia de ochocientas personas, se remitirá tiquete electrónico numerado con silletería aproximadamente a 200 personas y las demás serán por medio de ubicación general. Es importante que el Ticket que se emita esté ligado a la base de datos que entrega la entidad con datos como correos electrónicos, cédulas y nombre completo de cada persona, para realizar la creación en el sistema.

 - Con respecto al Pasaporte Bogotá 365 se señala que se deben imprimir las tarjetas correspondientes y para ello, desde Tuboleta se solicita la base de datos de la información para el cargue e impresión de las tarjetas. Estas tarjetas contienen información como: Nombre completo, fecha de validación, código que se utilizará y código de validación interna. Se señala la importancia de revisar el diseño e imagen de la tarjeta y logos correspondientes, se elevará la consulta a Hanna Cuenca y al equipo de Comunicaciones. Y adicionalmente, se establece que se realizará emisión de una cantidad de códigos por cada nombre genérico, se debe definir el valor que llevará cada pasaporte.

 - Se establece que los descuentos que se obtendrán por el beneficio de tener el Pasaporte será el siguiente: para todos los eventos estará el descuento del 10%, y en los eventos propios o los que se consideren desde la

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Subdirección de Equipamientos hasta el 25%. Se señala que se debe revisar si se redime en taquilla o por la página web, debido a las limitaciones que tendría la plataforma. Por otro lado, se debe tener en cuenta que estas redenciones habría que cargarlas al 3% que corresponda según el contrato de arrendamiento, para no afectar al empresario.

- Tuboleta realizará el adelanto del evento de Gala de reconocimiento para remitir el Ticket mientras se envían las bases de datos, para la generación de los códigos.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	*RESPONSABLE*	*PLAZO / FECHA*
Remitir las bases de datos a Tuboleta para la creación correspondiente en el sistema del evento de la Gala de reconocimiento y del Pasaporte 365.	Idartes	Lo antes posible
Se señala la importancia de revisar el diseño e imagen de la tarjeta y logos correspondientes, se elevará la consulta a Hanna Cuenca y al equipo de Comunicaciones.	Idartes	Lo antes posible

Documento 20222000466113 firmado electrónicamente por:

DIANA PATRICIA PÁEZ SANDOVAL, , Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha firma: 13-12-2022 14:44:59
LUIS GABRIEL LOAIZA GARCIA, Profesional Especializado, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha firma: 13-10-2022 15:28:59

Revisó: LINA FAIZULLY SALAMANCA BARRERA - Subdirección de Equipamientos Culturales

Anexos: 1 folios

d6c4d1968fdc5f798d9117043a6b9ff5416b01634936c4bda45fbc3073d0956a
Codigo de Verificación CV: 43805 Comprobar desde:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.